

# Fungairiño pide 100.000 pesetas de multa para Cebrián por recusar a Liaño

EL PAÍS, Madrid

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, pidió ayer que se rechace la recusación presentada por Juan Luis Cebrián contra el juez Javier Gómez de Liaño como instructor de las diligencias sobre Sogecable, y que se imponga al consejero delegado de la citada sociedad y del grupo PRISA una multa de 100.000 pesetas. Cebrián recusó a Gómez de Liaño por considerar que no es imparcial y que tiene interés indirecto en dicho proceso.

En medios de la Audiencia Nacional ha sorprendido la petición de Fungairiño, habida cuenta de que la tramitación de la recusación presentada por Cebrián contra Javier Gómez de Liaño ha dado origen a una denuncia del fiscal del Estado ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo por los presuntos delitos de prevaricación, retardo malicioso en la administración de la justicia y denuncia falsa, entre otros, supuestamente referidos a actuaciones de dicho magistrado.

Esa denuncia afecta también al juez Baltasar Garzón, en este caso por omisión del deber de denunciar un delito. El auto dictado por este magistrado el pasado 3 de septiembre fue el que destapó la existencia de una presunta trama para prolongar todo lo posible el caso Sogecable "aún sin base para ello", en la que habrían participado, además de Gómez de Liaño, los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado, el abogado Antonio García Trevijano y el juez Joaquín Navarro. Garzón se abstuvo de resolver la recusación de Gómez de Liaño por haber conocido de forma extraprocesal datos de reuniones que podrían estar relacionadas con esa trama.

## Denuncia ante el Supremo

El Consejo del Poder Judicial tuvo conocimiento de tales hechos y remitió el caso al Fiscal General del Estado, Jesús Cardinal, quien presentó denuncia por los mismos en el Supremo.

En las actuaciones que se siguen en el alto tribunal ya han declarado todos los imputados y varios testigos, entre ellos el propio Fungairiño, que participó en alguna de las reuniones reveladas por Garzón, e incluso reclamó el derecho a ser considerado imputado lo mismo que su subordinado Gordillo. Este último, que ejerció como fiscal del caso Sogecable hasta finales de septiembre pasado, fue relevado de dicha función por su jefe, Eduardo Fungairiño, tras aparecer el nombre de aquél entre los asistentes a las reuniones investigadas por el instructor designado al efecto por el Supremo.

Con posterioridad a la denuncia, han sido presentadas varias querrelas por prevaricación contra Javier Gómez de Liaño. Las acusaciones se refieren a esos hechos y otros conexos, en especial las seis resoluciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que revocó otras tantas decisiones del magistrado Gómez de Liaño por considerarlas arbitrarias, innecesarias, desproporcionadas e injustificadas.